CONTRATO N° 24/2023

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA,** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Blinoff, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. ANDREA JAZMIN VAZQUEZ AYALA,** con **Cédula de Identidad 3.604.139**,en su carácter de Presidenta, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **DARIO OLMEDO ELECTRONICA,** con RUC N° **2346757-6,** domiciliada en la calle Cap. Rivarola 514 casi Benigno Cáceres, representada para este acto por el Sr. **DARIO RENE OLMEDO Benitez,** con **Cédula de Identidad N° 2.346.757,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para **"ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y AUDIO VISUAL", con Id N° 435.493,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION **DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y AUDIO VISUAL", ID N° 435.493,** convocado por el **INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA**.".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

Darío Olmedo
Electrónica
0981 959 424

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Andrea Vazquez Ayala
Presidenta
I P A

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **435.493.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2023,** convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **449/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNITARIO*	*PRECIO TOTAL*
1	*CAMARA DIGITAL PROFESIONAL*	*1*	*CANON*	*JAPON*	*17.400.000*	*17.400.000*
2	*LENTES GRAN ANGULAR*	*1*	*CANON*	*JAPON*	*3.300.000*	*3.300.000*
3	*ESTABILIZADOR DE CAMARA*	*1*	*DJJ*	*CHINA*	*3.900.000*	*3.900.000*
4	*MICROFONO LAVALIER CON CONECTOR*	*1*	*RODE*	*CHINA*	*1.895.000*	*1.895.000*
5	*TRIPODE PARA CAMARAS*	*1*	*QZSD*	*CHINA*	*1.180.000*	*1.180.000*
6	*MOCHILA MALETA PARA CAMARA*	*1*	*ERMAI*	*CHINA*	*770.000*	*770.000*
7	*CARGADOR DE BATERIA PARA CÁMARA FOTOGRAFICA*	*1*	*CANON*	*CHINA*	*750.000*	*750.000*
8	BATERIAS PARA FLASH DE CÁMARA FOTOGRAFICA	3	CANON	CHINA	1.300.000	3.900.000
9	TARJETAS DE MEMORIA	1	LEXAR	CHINA	530.000	530.000
					PRECIO TOTAL=33.625.000.-	

Darío Olmedo
Electrónica
0981 959 424

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
I P A

–

El monto del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (Gs. 33.625.000.-).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL IPA.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Darío Olmedo
Electrónica
0981 959 424

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
I P A

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 del mes de Noviembre de 2023

DARIO RENE OLMEDO BENITEZ
C.I. N° 2.346.757
DARIO OLMEDO ELECTRONICA

Dario Olmedo Electrónica 021 959 424

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANDREA JAZMIN VAZQUEZ A.
C.I. N° 3.604.139
PRESIDENTA I.P.A.